

## AUTORIZACION DE OBRAS PRELIMINARES Y/O DEMOLICION

DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE :

RECOLETA

REGION: METROPOLITANA DE SANTIAGO

URBANO       RURAL

NUMERO DE PERMISO
34
FECHA
29 OCT 2014
ROL S.I.I
567-13

**VISTOS:**

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, en especial el Art. 116, y su Ordenanza General.
- C) La solicitud de aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y los profesionales correspondientes al expediente S.O.P.D.-5.1.3./5.1.4. N° 2960/14
- D) El Certificado de Informaciones Previas N° 1141 de fecha 27-08-14
- E) La Solicitud de Permiso de --- correspondiente al expediente N° ---  
EDIFICACION - LOTEO

**RESUELVO:**

1.- Otorgar permiso de Demolición  
OBRAS PRELIMINARES O DEMOLICION

para el predio ubicado en calle/avenida/camino Dávila Baeza

N° 767 - 769 - 771 Lote N° --- manzana --- localidad o loteo ---

Urbano      sector ---

(URBANO O RURAL)

que forman parte de la presente autorización mencionados en la letra C de los VISTOS que forma parte de este permiso.

2.- Individualización de Interesados:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.
Clínica Dávila y Servicios Generales S.A.	
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.
Mario Rivas Salinas	

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la Empresa del ARQUITECTO o PROFESIONAL COMPETENTE (si procede)	R.U.T.
---	---
NOMBRE DEL ARQUITECTO O PROFESIONAL COMPETENTE RESPONSABLE	R.U.T.
Gerardo Espinoza Osorio	

3.- CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES DEL PROYECTO

3.1.- OBRA PRELIMINAR

<input type="checkbox"/> INSTALACION DE FAENAS
<input type="checkbox"/> INSTALACION DE GRUAS
<input type="checkbox"/> EXCAVACIONES, ENTIBACIONES y/o SOCALZADO

3.2.- DEMOLICIÓN

<input type="checkbox"/> PARCIAL	<input checked="" type="checkbox"/> TOTAL	SUPERFICIE A DEMOLER:	691,50	m2
----------------------------------	---	-----------------------	--------	----

**PAGO DE DERECHOS:**

PRESUPUESTO				\$	25.000.000.-
TOTAL DERECHOS MUNICIPALES		0.5	%	\$	125.000.-
MONTO CONSIGANDO AL INGRESO				(-)	\$
TOTAL A PAGAR				\$	125.000.-
GIRO INGRESO MUNICIPAL	N°	280.18 152	FECHA	22/10/14	
CONVENIO DE PAGO	N°		FECHA		

**NOTA :** (SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DEL PERMISO)

- El presente permiso no exime del cumplimiento de lo establecido en la ley 19.300 de Bases Generales del Medioambiente.
- Al iniciar las faenas deberá instalar letrero indicativo de obra, en la fachada principal del predio individualizando permiso de demolición, propietario, arquitecto, encargado de demolición, correo y teléfono de contacto.
- La faena solo puede desarrollarse en horario de 8:30 a 17:30 hrs de lunes a viernes y sábado entre las 9:00 a 13:00 hrs, según informe del Ingeniero Constructor Sr. Gerardo Espinoza Osorio, velando constantemente por el cumplimiento de medidas de control de polvo en suspensión, ruido y gestión propias de la obra.
- La presente demolición corresponde al retiro de la totalidad de construcciones en el terreno, adosados a medianeros, por una total de 691,50 m2.
- Las faenas de demolición se autorizan por un periodo de diez (10) días a partir de la fecha de emisión del permiso.

APS/MEI/mei 10.10.2014

**PAGADO**



**DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES**  
FIRMA Y TIMBRE